

## Ley Nº 16.977

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

#### TRANSFIERESE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA A SU AMBITO, EL INMUEBLE PADRON 221 UBICADO EN LA 13a. SECCION JUDICIAL EN CARDONA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo 1º.- Transfiérese a título gratuito del patrimonio del Estado, Ministerio de Educación y Cultura, al de la Intendencia Municipal de Soriano, el inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Cardona, 13a. Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón 221, antes el mismo en mayor área, el que según plano del agrimensor Joaquín Campleo de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Local de Catastro de Soriano el 19 de noviembre de 1958, con el número 1431, se señala como Solar B de la Manzana 22 y consta de una superficie de 447 metros con 2160 centímetros y se deslinda así: 11 metros 20 centímetros al oeste de frente a la calle Carlos Barboza distando su punto medio a 14 metros 40 centímetros al norte a la esquina con la calle José Artigas, 39 metros 90 centímetros al norte lindando con el Padrón 222, 11 metros 20 centímetros al este lindando con parte del Padrón 131 y 39 metros 96 centímetros al sur, lindando con la fracción A del mismo plano, hoy Padrón 1275.

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en el respectivo Registro de Traslaciones de Dominio, un testimonio de la presente disposición.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de junio de 1998.

**HUGO BATALLA, Presidente. Mario Farachio, Secretario.**

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Montevideo, 24 de junio de 1998.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**SANGUINETTI. SAMUEL LICHTENSZTEJN. LUIS HIERRO LOPEZ.**

